122

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

DECRETO Nº. 11.244.-

Form. 29

Nº 3305.

QUE ACUERDA LA PENSIÓN MENSUAL DE ₲.24,50.-A LA MADRE NATURAL DEL EXTINTO CAPITAN DE RESERVA DON CARLOS BOGARIN.-

---

S.3.Nº..... ASUNCION, 14 de diciembre de 1943.

VISTOS: el expediente nº4386/41 iniciado en el Ministerio de Defensa Nacional por la Sra.doña Honoria Sánchez Vda. de Crossa, en el que reclama la equiparación de la pensión que le fuera acordada por Decreto nº8562 de fecha 22 de enero de 1937, en su carácter de madre natural del extinto Capitán de Reserva don Carlos Bogarín, a la que en igualdad de condiciones corresponde a deudos de Oficiales del Ejército Permanente; el dictamen nº1149/42 del Sr.Auditor General de Guerra y la nueva liquidación practicada por la Contaduria General de la Nación; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2º de la Ley nº1529 del 21 de noviembre de 1935,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.-Acuérdase la pensión de (₲.24,50.-)VEINTICUATRO GUARANIES CON CINCUENTA CENTIMOS, a la Sra.doña Honoria Sánchez Vda.de Crossa, en su carácter de madre natural del extinto Capitán de Rva.don Carlos Bogarín.-

Art.2º.-La Contaduria General de la Nación liquidará la pensión desde la fecha del presente decreto, de acuerdo con el Art.187 de la Ley Orgánica Militar y el Decreto nº18.324 del 29 de noviembre de 1939.-

Art.3º.-Impútese la erogación a los fondos de Jubilaciones y Pensiones del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art.4º.-Queda modificado el Decreto nº8562 de fecha 22 de enero de 1937.-

Art.5º.-Tómese razón,comuníquese,publíquese y regístrese.-

Alfonso Estigarribia

MA.